Alcaldía de Montería
Despacho alcalde

DECRETO No 0344 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÙBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".

EL ALCALDE DE MONTERÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN,** identificado con la CC. No. 79.969.238 de Bogotá, quien se desempeña como alcalde del Municipio de Montería, debe comisionarse para viajar a la ciudad de Bogotá, con el fin de asistir a reunión en Ministerio de Transporte, Ministerio de vivienda, Invias, ANI y gestionar asuntos propios de su cargo, los días 06 y 07 de junio de 2023.

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la función pública, establece: (...)0 "ARTICULO 2.2.5.4.7. Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que, como consecuencia de lo anterior, es necesario encargar a un funcionario del nivel directivo de la Alcaldía, para que ejerza las funciones como alcalde, con el fin de que atienda los asuntos que por competencia le corresponden a la primera autoridad municipal, durante el periodo de ausencia temporal.

Que establece el artículo 114 de la ley 136 de 1994, lo siguiente: "*Informe de encargos.* para efectos del mantenimiento del orden público, en todos los casos en que el alcalde encargue de su empleo a otro funcionario, por el término que sea, está en la obligación de informar al gobernador respectivo y al ministro de gobierno, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al encargo".

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al doctor **GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA** identificado con la CC. No. 10.773.090 de Montería, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Nivel 0, Código 020, Grado 01 (Secretario General) de la Alcaldía de Montería, de las funciones del señor alcalde de Montería, los días 06 y 07 de junio de 2023, inclusive, mientras dure la ausencia de su titular, y désele la debida posesión para lo cual se debe suscribir el acta correspondiente por parte de la oficina de Gestión Humana.

Gobierno de la

ALCALDÍA DE MONTERÍA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTICULO SEGUNDO: La oficina de recursos humanos, deberá enviar informe del encargo aquí decretado, al señor gobernador del departamento de Córdoba Dr. ORLANDO BENITEZ MORA, y al señor ministro del interior, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Secretario General, Dr. GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA, el contenido del presente acto, para que proceda a dar cumplimiento a lo previsto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

En Montería, a los cinco (05) días del mes junio de 2023.

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde

Alcalde de MONTERÍA Gobierno de la GENTE

Proyectó: Elena Berrocal – Secretaria Grado 02
Revisó: Fabian Racine – Coordinadora Área Talento Humano.
Vo.Bo. Karina Carrascal – Jefe Oficina Jurídica

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA